



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0092-2015-MDM/A

Mala, 10 de febrero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 006-2015-GM-MDM, a través del cual la Gerencia Municipal, propone la encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme lo dispone el artículo 38° Inciso 1) del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Sub Gerencia de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de administrar las actividades del potencial humano de la entidad, está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Jefe designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que por convenir a la administración resulta necesario designar o encargar la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la actual gestión municipal;


Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir de la fecha, a don Miguel Ángel Manco Balcázar, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a Secretaria General la difusión de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE